

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *29 de junio* de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente determinar las funciones de asesoramiento jurídico que tendrá a su cargo el área de asesoramiento general de la Subsecretaría de Administración -sin perjuicio de las funciones actuales- las que se ejercerán bajo la coordinación de la Secretaría Letrada de Asesoramiento de la Secretaría de Superintendencia Administrativa.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Otorgar al área de Asesoramiento General, las siguientes funciones de asesoramiento jurídico:

a) brindar asesoramiento legal y administrativo a los distintos sectores de la Subsecretaría de Administración;

b) intervenir en los aspectos legales y administrativos de la locación de inmuebles, en los que el Poder Judicial sea parte;

c) intervenir en las actuaciones sumariales que ordene la Subsecretaría de Administración o la Secretaría de Superintendencia Administrativa de la Corte Suprema;

d) intervenir en la formulación de contratos y proyectos de actos administrativos;

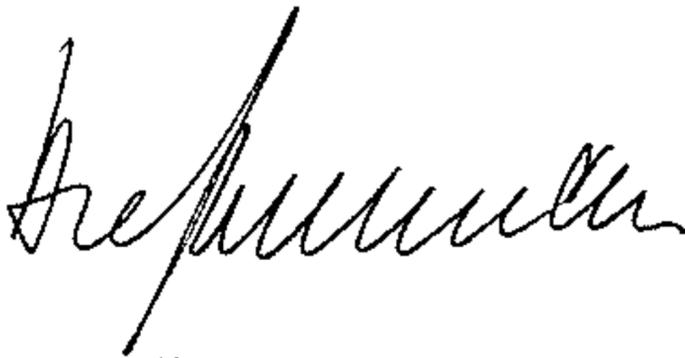
e) intervenir en los recursos administrativos en trámite ante la Subsecretaría de Administración.-

////////////////////////////////////

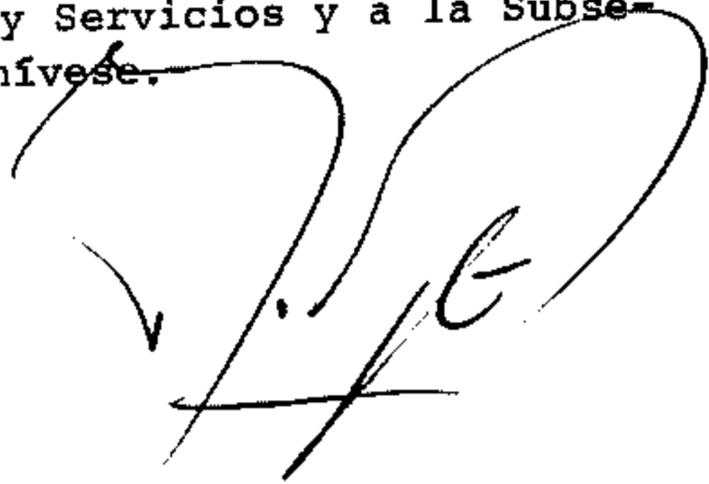
////////////////////////////////////

2º) Los aspectos técnico-legales a cargo del área quedarán bajo la coordinación de la Secretaría Letrada de Asesoramiento de la Secretaría de Superintendencia Administrativa, de conformidad a la Resolución n° 551/89.-

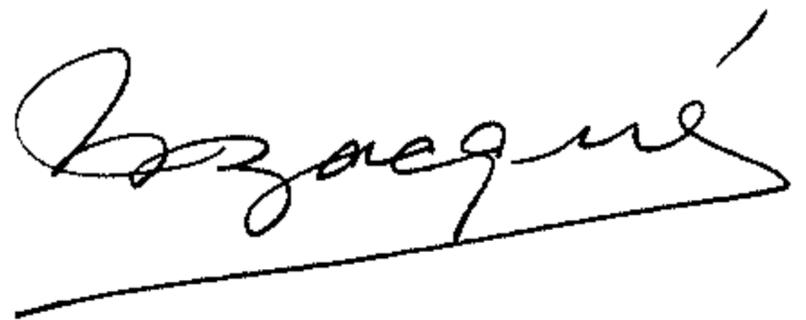
3º) Regístrese y comuníquese a la Dirección General de Arquitectura y Servicios y a la Subsecretaría de Administración y archívese.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAYT



JORGE ANTONIO BACQUÉ